



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N°0081-2026-MTC/20.14.10-GCCC

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de Unidad Zonal X Junín Pasco

DE : **ING. GLADYS C. CHURAMPI CHURAMPI**
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.**

FECHA : La Merced, 26 de mayo del 2026

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, y a la vez solicitar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN AFIRMADO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO**, adjunto Especificaciones Técnicas, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, la misma que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos en el Mantenimiento.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.


 **Gladys C. Churampi Churampi**
INGENIERO CIVIL
CIP: 175133



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

REQUERIMIENTO DE BIENES

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal X Junín Pasco

DE : **ING. GLADYS C. CHURAMPICHURAMPI**
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : **0565** MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.


FECHA : La Merced, 26 de mayo del 2026.

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
900.00	M3	MATERIAL GRANULAR
OBSERVACIONES:		
Se adjunta Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS.		




Gladys C. Churampa Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 175503

SOLICITANTE



ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANGA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS




UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO
V°B°
ADMINISTRADOR

V°B°
ADMINISTRACION




PROVIAS NACIONAL
V°B°
M TARRILLO JARA
JEFE ZONAL

JEFE ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de la Unidad Zonal Junín-Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es adquirir material granular para el bacheo en afirmado PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO. A Cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco. El cual garantice la calidad del bien.

4. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica es comprar material granular para realizar el bacheo en afirmado para la mejora de la vía y transitabilidad en la Carretera EMP. 3S - Comas - Satipo, Ruta PE-24A, que beneficiará a la población usuaria en el ámbito de las provincias de la carretera que une Comas y Satipo, permitiendo la seguridad y Transitabilidad de los usuarios de la vía.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

5.1. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
01	MATERIAL GRANULAR	900.00	M3

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del bien : Material granular para afirmado A-1
 Denominación técnica : Material granular para afirmado A-1
 Unidad de medida : Metro cubico
 Descripción general : Material granular natural procedente de excedentes de excavaciones y/o canteras.



[Signature]
Georges C. Chacabamba Obregon
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 175303



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del material granular para el afirmado, están establecidas en el Manual de Carreteras EG-2013/MTC.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Granulometría	Deberá de cumplir con lo indicado en la franja granulométrica A-1 de la Tabla 301.01 del numeral 301.02. Materiales. SECCION 301 – Afirmados, de la norma de la referencia.	MANUAL DE CARRETERAS Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013, aprobado por Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147



Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia adecuados, el bien ofertado por el contratista deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

- **Envase**
No aplica
- **Embalaje**
No aplica
- **Rotulado**
No aplica

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal:

- El proveedor no deberá impedimento para contratar con el estado. (Acreditar con Declaración Jurada).

Glady C. Churruarín Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175200



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. (Acreditar con copia de constancia de RNP).
- El postor deberá de contar con Registro Único de Contribuyentes (Ruc) activo y habido. (Acreditar con copia Simple).
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado. (Acreditar con Carta de Autorización de depósito en cuenta).

Experiencia:

- El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será durante los treinta (30) días calendarios después de la confirmación de recibido de la Orden de Compra.

Nota. En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo responsabilidad de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de compra.

ENTREGABLE	BIEN	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNICO ENTREGABLE	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN AFIRMADO	30 DÍAS CALENDARIOS

El postor deberá de presentar los siguientes documentos para su debido pago:

- CARTA de Presentación.
- GUIA DE Remisión
- FACTURA (emitir con condición de: al crédito con plazo de 30 días)
- Panel Fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- acompañada de una descripción detallada por producto).
- Mínimo 02 fotografías de entrega (2 fotos por hoja)
- Copia Orden de compra.

NOTA: El proveedor tendrá un plazo de **cinco (05) días calendarios** después de cumplir el plazo establecido para la entrega del informe y la presentación de los entregables deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación física del entregable en la oficina Zonal, ubicada en Av. Circunvalación N°550, La Merced - Chanchamayo en un plazo máximo de **tres (03) días calendarios** posteriores a su presentación por el SGD.

En caso exista observaciones el levantamiento de observaciones será de **dos 02 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso contrario se procederá con la cobranza de penalidades. En caso persista las observaciones se le aplicara la penalidad correspondiente según el ítem otras penalidades.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del BIEN será en los sectores de Comas – Ronatullo Km 53+000 al km 100+000 (puesto en obra), que indicara el Ingeniero Residente y/o Asistente Técnico, las cuales estarán dentro del ámbito del Mantenimiento Rutinario de la Carretera EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, asimismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir el bien en horarios no programados.



9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La Conformidad del bien será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Supervisor y refrendada por la Jefa de la Unidad Zonal de PROVIAS NACIONAL, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles de recepcionado el bien.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Bien; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

De existir observaciones, en la recepción del bien se comunicará claramente en sentido de las observaciones; debidamente el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a (08) días calendarios.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de ejecutada la entrega y otorgada la conformidad correspondiente del bien por el Ingeniero Residente y/o Supervisor y refrendada por la Jefa Zonal X Junín – Pasco, a la Orden de Compra. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del bien, dentro del plazo de diez (10) días calendarios





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de otorgar la conformidad del bien.

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, si llegase a darse los siguientes casos:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no tener disponible el bien en el tiempo programado y lugar solicitado (puesto en obra).	S/ 100.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación.
2	Por la presentación del informe fuera del plazo establecido, en el sistema SGD.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	Previa verificación del área usuaria.
3	Por el no levantamiento de observaciones del informe según el plazo establecido en el sistema SGD.	S/ 70.00 por cada día de retraso.	Previa verificación del área usuaria.
4	Por la no presentación del informe el físico en la Oficina de la Unidad Zonal.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	Previa verificación del área usuaria.
5	En caso las observaciones persistan más de dos veces.	S/ 50.00 por incurrancia.	Previa verificación del área usuaria.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS



[Signature]
Gladys C. Churruarín Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 176503



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega.	Considerar plazos adecuados para la entrega.	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista.	Aplicación de otras penalidades.		X

15.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP. 175203



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.


Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Gladys C. Churampay Churampay
INGENIERO CIVIL
CIP: 175503

ELABORADO POR:


.....
ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco
MTC - PROVÍAS NACIONAL

APROBADO POR: